GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, el contratista y el interventor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Contrato	Suministro		Obra		Convenio		Consultoría		Interadministrativo	X	
Contrato número:	1008-CONT-016-2026			**Registro presupuestal No.**		2614 del 16 de septiembre de 2026					
Objeto del contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA COMPRENDIENDO TODOS SUS COMPONENTES: ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, INCORPORANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA SMART CITY, ALUMBRADO NAVIDEÑO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, ASÍ COMO DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS.										
Supervisor (a):	FREDDY ALBERTO URAN HOYOS, Secretario de Infraestructura del Municipio de Guarne										
Interventor:	CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO PUBLICO GUARNE identificada con NIT 902.099.183-7, representada legalmente por CAMILA RAMIREZ VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.926.488										
Contratista y Nit:	ILUMINA EMPRESA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE GUARNE S.A.S., identificada con NIT 902.075.055-9, representada legalmente por JOHN FREDDY JARAMILLO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.437.414										
Valor del contrato:	Cuantía INDETERMINADA. Para efectos fiscales, de garantías y de legalización se estimó la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.573.793.269) M/C, correspondiente al costo proyectado de operación y mantenimiento para el primer año del contrato.										
Duración del contrato:	Veinte (20) Años										
Fecha de Inicio:	21/09/2026										
Fecha de Terminación:	21/09/2046										

CONSIDERANDO:
Que, entre el Municipio de Guarne y la sociedad de economía mixta ILUMINA EMPRESA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE GUARNE S.A.S., identificada con NIT 902.075.055-9, representada legalmente por JOHN FREDDY JARAMILLO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.437.414, se celebró el Contrato Interadministrativo No. 1008-CONT-016-2026, cuyo objeto, valor y plazo se relacionan en el cuadro de información general.

Que el contrato fue suscrito por las partes el 15 de julio de 2026, conforme consta en la constancia de firma electrónica registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, cumpliéndose con ello los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Que el Municipio de Guarne cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 277 del 21 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se ampara la financiación de los costos asociados al servicio de alumbrado público, correspondientes al valor proyectado para la operación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público durante el primer año.

Que el Municipio de Guarne, en atención al principio de anualidad presupuestal, expidió el Certificado de Registro Presupuestal (RP) No. 2614 del 16 de septiembre de 2026, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($551.000.000), con el cual se ampara la financiación de los costos asociados al servicio de alumbrado público correspondientes al período comprendido entre la fecha de inicio del contrato y el 31 de diciembre de 2026.

Dicho Registro Presupuestal ampara los recursos destinados a cubrir los primeros meses de ejecución del contrato en la vigencia 2026, dentro del monto estimado para la operación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público correspondiente al primer año de ejecución.

Se aclara que el contrato es de cuantía indeterminada y que las sumas estimadas para los primeros doce (12) meses de ejecución corresponden exclusivamente a los costos proyectados para la operación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público durante el primer año. En consecuencia, el valor efectivamente ejecutado dependerá de los recursos efectivamente recaudados y de las condiciones establecidas para la remuneración del contrato.

Que el Municipio de Guarne, a través de la plataforma transaccional SECOP II, aprobó las siguientes pólizas: Póliza de Responsabilidad Civil No. 013001078632, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, y Póliza de Cumplimiento No. 4551725, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, ambas aprobadas el 15 de julio de 2026.

Que, en este sentido, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, por lo cual se encuentran cumplidos los requisitos para suscribir el acta de inicio por parte del contratista y del interventor.

ACUERDAN

Fijar como fecha de iniciación del Contrato Interadministrativo No. 1008-CONT-016-2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA COMPRENDIENDO TODOS SUS COMPONENTES: ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, INCORPORANDO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA SMART CITY, ALUMBRADO NAVIDEÑO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, ASÍ COMO DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS”, el día 21 de septiembre de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 21 de septiembre de 2046.

Dejar constancia de que, para atender los costos asociados al servicio de alumbrado público desde la fecha de inicio del contrato, se cuenta con el Certificado de Registro Presupuestal correspondiente a la vigencia 2026, en aplicación del principio de anualidad presupuestal previsto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, identificado con el No. 2614 del 16 de septiembre de 2026, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($551.000.000), con el cual se ampara la financiación de los costos asociados al servicio de alumbrado público correspondientes al período comprendido entre la fecha de inicio del contrato y el 31 de diciembre de 2026.

Establecer que el contratista deberá actualizar las garantías constituidas, de conformidad con la fecha de inicio establecida en la presente acta, y realizar las modificaciones o ajustes a que haya lugar, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

FREDDY ALBERTO URAN HOYOS
Secretario de Infraestructura
Ordenador del Gasto

JOHN FREDDY JARAMILLO JARAMILLO
Representante Legal
ILUMINA EMPRESA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE GUARNE S.A.S.

CAMILA RAMIREZ VALENCIA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO PÚBLICO GUARNE
Interventoría